



## Conferencia General

### 18º período de sesiones

Abu Dabi, 3 a 7 de noviembre de 2019

Tema 8 del programa

**Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la  
labor de sus períodos ordinarios de sesiones 46º y 47º**

## **Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 47º período ordinario de sesiones**

**(1 a 3 de julio de 2019)**

## Índice

	<i>Página</i>
Introducción . . . . .	3
I. Cuestiones de organización y de procedimiento . . . . .	3
II. Informe Anual del Director General correspondiente a 2018 (tema 3) . . . . .	5
III. Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018–2021 (tema 3 a)). . . . .	5
IV. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto (temas 5 a) a i)). . . . .	5
A. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2018 . . . . .	6
B. Situación financiera de la ONUDI . . . . .	6
C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2020-2021 . . . . .	6
D. Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021 . . . . .	6
E. Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto . . . . .	6
F. Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos . . . . .	7
G. Movilización de recursos financieros . . . . .	7
H. Nombramiento del Auditor Externo . . . . .	7
I. Plan de inversiones de mediano plazo actualizado . . . . .	7
V. Programa y presupuestos, 2020-2021 (tema 6). . . . .	7
VI. Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI (tema 12) . . . . .	8



VII.	Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III) (tema 4) . . . . .	8
VIII.	Gestión general de riesgos (tema 7) . . . . .	8
IX.	La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 8) . . . . .	8
X.	Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente (tema 9) . . . . .	8
XI.	Actividades de la Dependencia Común de Inspección (tema 10) y análisis de las recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y la administración de la ONUDI (tema 11) . . . . .	9
XII.	Actividades de supervisión interna (tema 13) . . . . .	9
XIII.	Desarrollo industrial sostenible en los países de renta media (tema 17) . . . . .	9
XIV.	Actividades de evaluación (tema 14) . . . . .	9
XV.	Cuestiones de personal (tema 15) . . . . .	9
XVI.	La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (tema 16) . . . . .	10
XVII.	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones (tema 18) . . . . .	10
XVIII.	Preparativos del 18º período de sesiones de la Conferencia General (tema 19) . . . . .	10
XIX.	Programa provisional y fecha del 48º período de sesiones (tema 20) . . . . .	10
XX.	Aprobación del informe (tema 21) y clausura del 47º período de sesiones . . . . .	10
Anexos		
I.	Decisiones adoptadas por la Junta en su 47º período de sesiones . . . . .	11
II.	Documentos presentados a la Junta en su 47º período de sesiones . . . . .	43

## Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 47º período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 c) de la Constitución. De conformidad con la decisión IDB.46/Dec.3 e) de la Junta, la Secretaría sigue reemplazando las actas resumidas escritas de la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General con grabaciones digitales.

2. La siguiente decisión [Las siguientes decisiones] de la Junta, que se reproduce[n] en el anexo I, guarda[n] relación con la labor de la Conferencia General en su 18º período de sesiones:

IDB.47/Dec.4	Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021
IDB.47/Dec.5	Activar la utilización del Fondo de Operaciones para reducir considerablemente el problema de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos
IDB.47/Dec.7	Marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media
IDB.47/Dec.9	Candidaturas al Comité de Pensiones del Personal
IDB.47/Dec.11	Preparativos del 18º período de sesiones de la Conferencia General

## I. Cuestiones de organización y de procedimiento

3. El 47º período de sesiones de la Junta se celebró en la sede de la ONUDI, en el Centro Internacional de Viena, del 1 al 3 de julio de 2019 (seis sesiones plenarias).

### Participación

4. En el período de sesiones estuvieron representados los siguientes 51 de los 53 miembros de la Junta:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Belarús, Burkina Faso, China, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Malta, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, República de Corea, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), y Zambia

5. Participaron también en el período de sesiones los siguientes 41 Estados Miembros de la ONUDI:

Afganistán, Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Chequia, Chile, Colombia, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estado de Palestina, Indonesia, Iraq, Israel, Jordania, Macedonia del Norte, Malasia, Malí, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Omán, Países Bajos, Paraguay, República Árabe Siria, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Qatar, Senegal, Sri Lanka, Ucrania, Viet Nam, y Yemen.

6. La Soberana Orden de Malta participó en calidad de observadora.

7. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas: el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

8. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Banco Europeo de Inversiones (BEI), Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo

(CCG), Liga de los Estados Árabes (LEA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Unión Europea (UE).

9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: China Chamber of International Commerce (CCOIC), Federación Internacional de Automatización (IFAC), Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (IFBPW), International Association for the Exchange of Students for Technical Experience (IAESTE) e International Council of Women (ICW).

### **Apertura del período de sesiones**

10. Declaró abierto el 47º período de sesiones de la Junta la Presidenta del 46º período de sesiones, Excma. Sra. Faouzia Mebarki (Argelia).

### **Autoridades del período de sesiones**

11. De conformidad con el artículo 23 del reglamento, la Junta eligió por aclamación al Excmo. Sr. Senén Florensa Palau (España) como Presidente; la Excma. Sra. Maria Cleofe Natividad (Filipinas), el Excmo. Sr. Adam Bugajski (Polonia) y el Sr. Marco Negrete Jiménez (México) como Vicepresidentes; y la Sra. Jane Bosibori Makori (Kenya) como Relatora.

### **Programa del período de sesiones**

12. La Junta aprobó el siguiente programa:

1. Elección de autoridades.
2. Aprobación del programa.
3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2018:
  - a) Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021.
4. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III).
5. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
  - a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2018;
  - b) Situación financiera de la ONUDI;
  - c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2020-2021;
  - d) Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021;
  - e) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto;
  - f) Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos;
  - g) Movilización de recursos financieros;
  - h) Nombramiento del Auditor Externo;
  - i) Plan de inversiones de mediano plazo actualizado.
6. Programa y presupuestos, 2020-2021.
7. Gestión general de riesgos.
8. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

9. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.
10. Actividades de la Dependencia Común de Inspección.
11. Análisis de las recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y la administración de la ONUDI.
12. Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI.
13. Actividades de supervisión interna.
14. Actividades de evaluación.
15. Cuestiones de personal.
16. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
17. Desarrollo industrial sostenible en los países de renta media.
18. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
19. Preparativos del 18º período de sesiones de la Conferencia General.
20. Programa provisional y fecha del 48º período de sesiones.
21. Aprobación del informe.

13. La Junta aprobó una propuesta que la Presidencia realizó con el fin de garantizar el mayor aprovechamiento posible de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias (véase el anexo I, decisión IDB.47/Dec.1).

14. La Junta decidió entablar consultas oficiosas durante el período de sesiones a fin de facilitar la redacción de decisiones y encomendó al Excmo. Sr. Marco Negrete Jiménez (México), Vicepresidente, que dirigiera esas consultas.

## **II. Informe Anual del Director General correspondiente a 2018 (tema 3)**

15. En relación con el tema 3, la Junta tuvo ante sí el Informe Anual de la ONUDI 2018 (IDB.47/2) y sus apéndices.

16. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **III. Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021 (tema 3 a))**

17. En relación con el tema 3 a), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre el examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021 (IDB.47/10) y una nota de la Secretaría sobre el marco integrado de los resultados y el desempeño (PBC.35/CRP.11) actualizado.

18. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **IV. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto (temas 5 a) a i))**

19. En relación con el tema 5, incluidos los subtemas a) a i), la Junta tuvo ante sí el informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 35º período de sesiones (IDB.47/15).

## **A. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2018**

20. En relación con el subtema 5 a), la Junta tuvo ante sí el informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 (IDB.47/3), los anexos correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 (sin auditar), que figuraban en el documento de sesión PBC.35/CRP.2, y una nota del Comité Consultivo de Auditoría Independiente en el que figuraban observaciones sobre el informe del Auditor Externo (PBC.35/CRP.6).

21. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.47/L.8) y adoptó la decisión IDB.47/Dec.2 (véase el anexo I).

## **B. Situación financiera de la ONUDI**

22. En relación con el subtema 5 b), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.47/4), y una nota de la Secretaría sobre la situación de las cuotas (IDB.47/CRP.2), así como una nota de la Secretaría en la que se presentaba información adicional acerca de la situación financiera de la ONUDI (PBC.35/CRP.10).

23. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.47/L.2) y adoptó la decisión IDB.47/Dec.3 (véase el anexo I).

## **C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2020-2021**

24. En relación con el subtema 5 c), la Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la escala de cuotas para el ejercicio económico 2020-2021 (IDB.47/6 y IDB.47/6/Rev.1).

25. La Junta tomó nota de la conclusión 2019/4 recomendada en el 35º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto. Dado que el período de sesiones se suspendió de conformidad con el artículo 9 del reglamento de la Junta antes de que se llegara a un consenso sobre el tema, este se volverá a examinar cuando se reanude el período de sesiones.

## **D. Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021**

26. En relación con el subtema 5 d), la Junta examinó las propuestas del Director General relativas al Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021 (IDB.47/7) y una nota de la Secretaría en la que se proporcionaba información adicional de antecedentes sobre el Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021 (PBC.35/CRP.7).

27. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.47/L.3) y adoptó la decisión IDB.47/Dec.4 (véase el anexo I).

## **E. Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto**

28. En relación con el subtema 5 e), la Junta tuvo ante sí un informe de los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto (IDB.47/8) y la información actualizada sobre las deliberaciones que había celebrado el grupo de trabajo desde el 26 de marzo de 2019 (IDB.47/CRP.11).

29. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **F. Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos**

30. En relación con el subtema 5 f), la Junta tuvo ante sí un informe de los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto en el que figuraba una propuesta relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (IDB.47/9).

31. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.47/L.4) y adoptó la decisión IDB.47/Dec.5 (véase el anexo I).

## **G. Movilización de recursos financieros**

32. En relación con el subtema 5 g), la Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre los proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios y otras contribuciones voluntarias en 2018 (PBC.35/CRP.4).

33. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **H. Nombramiento del Auditor Externo**

34. En relación con el subtema 5 h), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre candidaturas al cambio del Auditor Externo (IDB.47/11) y una nota de la Secretaría al respecto (PBC.35/CRP.5).

35. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **I. Plan de inversiones de mediano plazo actualizado**

36. En relación con el subtema 5 i), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre el plan de inversiones de mediano plazo actualizado para 2019-2022 (IDB.47/14).

37. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **V. Programa y presupuestos, 2020-2021 (tema 6)**

38. En relación con el tema 6, la Junta tuvo ante sí las propuestas del Director General relativas al programa y los presupuestos para 2020-2021 (IDB.47/5), ajustes a las propuestas del Director General (IDB.47/5/Add.1) y una nota de la Secretaría en que figuraba información actualizada sobre la iniciativa de la ONUDI de recuperación total de los costos (PBC.35/CRP.9). En las deliberaciones también se tuvo en cuenta la información contenida en una nota de la Secretaría acerca de la red de la ONUDI sobre el terreno en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (PBC.35/CRP.8), que la Junta examinó en el marco del tema 8, relativo a la ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las cuestiones relacionadas con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

39. Dado que el período de sesiones se suspendió de conformidad con el artículo 9 del reglamento de la Junta antes de que se llegara a un consenso sobre el tema, este se volverá a examinar cuando se reanude el período de sesiones, que se reunirá una vez que se hayan celebrado nuevas consultas al respecto.

## **VI. Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI (tema 12)**

40. En relación con el tema 12, la Junta tuvo ante sí el informe del Comité Consultivo de Auditoría, presentado por su Presidencia (IDB.47/21), y la respuesta de la Administración de la ONUDI (IDB.47/21/Add.1).

41. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.47/L.9) y adoptó la decisión IDB.47/Dec.6 (véase el anexo I).

## **VII. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III) (tema 4)**

42. En relación con el tema 4, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General en el que se presentaba información anual actualizada sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (IDB.47/12).

43. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **VIII. Gestión general de riesgos (tema 7)**

44. En relación con el tema 7, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la estrategia general de gestión de riesgos (IDB.47/16).

45. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **IX. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 8)**

46. En relación con el tema 8, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (IDB.47/17), un documento de sesión sobre las aportaciones sustantivas de la Junta de Desarrollo Industrial al Foro Político de Alto Nivel de 2019 (IDB.47/CRP.3), y una nota de la Secretaría sobre la concertación de acuerdos básicos de cooperación entre los Gobiernos y la ONUDI (IDB.47/CRP.4). La Junta también tuvo ante sí un informe del Director General sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (IDB.47/13); dos notas de la Secretaría sobre la ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (IDB.47/CRP.10), y una nota de la Secretaría acerca de la red de la ONUDI sobre el terreno en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (PBC.35/CRP.8).

47. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **X. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente (tema 9)**

48. En relación con el tema 9, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente (IDB.47/18).

49. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **XI. Actividades de la Dependencia Común de Inspección (tema 10) y análisis de las recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y la administración de la ONUDI (tema 11)**

50. En relación con los temas 10 y 11, la Junta tuvo ante sí dos informes del Director General, uno sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (IDB.47/19), junto con una nota en la que figuraban las observaciones de la ONUDI sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (IDB.47/CRP.9), y otro que se refería específicamente a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y administración de la ONUDI (IDB.47/20).

51. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **XII. Actividades de supervisión interna (tema 13)**

52. En relación con el tema 13, la Junta tuvo ante sí un informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna sobre las actividades de supervisión interna (IDB.47/22), y un documento de sesión que contenía la carta de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.47/CRP.5).

53. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **XIII. Desarrollo industrial sostenible en los países de renta media (tema 17)**

54. En relación con el tema 17, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre el marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media (IDB.47/26).

55. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.47/L.10) y adoptó la decisión IDB.47/Dec.7 (véase el anexo I).

## **XIV. Actividades de evaluación (tema 14)**

56. En relación con el tema 14, la Junta tuvo ante sí un informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna sobre las actividades de evaluación (IDB.47/23).

57. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.47/L.5) y adoptó la decisión IDB.47/Dec.8 (véase el anexo I).

## **XV. Cuestiones de personal (tema 15)**

58. En relación con el tema 15, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre cuestiones de personal (IDB.47/24), los anexos del informe del Director General (IDB.47/CRP.6), y una nota de la Secretaría con la lista del personal de la ONUDI al 24 de junio de 2019 (IDB.47/CRP.7).

59. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.47/L.6) y adoptó la decisión IDB.47/Dec.9 (véase el anexo I).

## **XVI. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (tema 16)**

60. En relación con el tema 16, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la ONUDI, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (IDB.47/25).

61. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

## **XVII. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones (tema 18)**

62. En relación con el tema 18, la Junta tuvo ante sí una solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental (IDB.47/28).

63. Por lo que atañe a la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por parte de una organización no gubernamental, la Junta adoptó una decisión presentada por la Presidencia y basada en una recomendación de la Mesa (véase el anexo I, decisión IDB.47/Dec.10).

## **XVIII. Preparativos del 18º período de sesiones de la Conferencia General (tema 19)**

64. En relación con el tema 19, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los preparativos del 18º período de sesiones de la Conferencia General (IDB.47/27).

65. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.47/L.2) y adoptó la decisión IDB.47/Dec.11 (véase el anexo I).

## **XIX. Programa provisional y fecha del 48º período de sesiones (tema 20)**

66. En relación con el tema 20, la Junta tuvo ante sí una nota del Director General sobre el programa provisional y la fecha del 48º período de sesiones (IDB.47/CRP.8).

67. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.47/L.12) y adoptó la decisión IDB.47/Dec.12 (véase el anexo I).

## **XX. Aprobación del informe (tema 21) y clausura del 47º período de sesiones**

68. El 3 de julio la Junta examinó el proyecto de informe sobre la labor de su 47º período de sesiones (IDB.47/L.1) y lo aprobó en su conjunto, en la inteligencia de que se encomendaría al Relator/a la Relatora la tarea de darle forma definitiva.

69. De conformidad con el artículo 9 del reglamento de la Junta, el Presidente suspendió el 47º período de sesiones de la Junta. El 47º período de sesiones se reanuda a los efectos de decidir sobre el programa y los presupuestos para 2020-2021, y la escala de cuotas para el ejercicio económico 2020-2021. La continuación del período de sesiones se convocará tras la celebración de nuevas consultas.

## Anexo I

### Decisiones adoptadas por la Junta en su 47° período de sesiones

<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
1	Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias	12
2	Informe del Auditor Externo correspondiente a 2018	12
3	Situación financiera de la ONUDI	12
4	Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021	13
5	Activar la utilización del Fondo de Operaciones para reducir considerablemente el problema de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos	13
6	Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI	14
7	Marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media	14
8	Actividades de evaluación	39
9	Candidaturas al Comité de Pensiones del Personal	39
10	Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental	39
11	Preparativos del 18° período de sesiones de la Conferencia General	40
12	Programa provisional y fecha del 48° período de sesiones	41

**Decisión IDB.47/Dec.1 Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias**

La Junta de Desarrollo Industrial, con el fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 32 de su reglamento, relativo al *quorum*, durante las sesiones de su 47º período de sesiones únicamente y a condición de que en dichas sesiones no se adoptaran decisiones sobre cuestiones de fondo.

*Primera sesión plenaria  
1 de julio de 2019*

**Decisión IDB.47/Dec.2 Informe del Auditor Externo correspondiente a 2018**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, incluido en el documento IDB.47/3, y los comentarios sobre dicho informe formulados por el Comité Consultivo de Auditoría en PBC.35/CRP.6;

b) Tomó nota también de las declaraciones formuladas por el Director General y por el Auditor Externo en el 35º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto;

c) Expresó su agradecimiento al Auditor Externo por los valiosos servicios prestados y por sus conclusiones y recomendaciones;

d) Hizo suyas las recomendaciones del Auditor Externo y las del Comité Consultivo de Auditoría, en particular la recomendación de que se nombrara un coordinador de alto nivel para supervisar los progresos en la aplicación de las recomendaciones, dentro de los límites de los recursos existentes;

e) Solicitó al Director General que siguiera aplicando esas recomendaciones y se informara al respecto a la Junta de Desarrollo Industrial en su 48º período de sesiones.

*Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019*

**Decisión IDB.47/Dec.3 Situación financiera de la ONUDI**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información que figuraba en el documento PBC.35/4;

b) Instó a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;

c) Instó asimismo al Director General a que alentara a los Estados Miembros a abonar sus cuotas puntualmente y en su totalidad, y a que prosiguiera sus gestiones con los Estados Miembros y los antiguos Estados Miembros con respecto a la recaudación de las cuotas pendientes de pago;

d) Solicitó al Director General que reflexionara sobre posibles modalidades para mejorar la recaudación oportuna e íntegra de las cuotas y que, en estrecha consulta con el grupo de trabajo oficioso, elaborara propuestas concretas que dicho grupo de trabajo sometería al Comité de Programa y de Presupuesto en su siguiente período de sesiones.

*Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019*

**Decisión IDB.47/Dec.4 Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del documento PBC.35/7;
- b) Recomendó a la Conferencia General que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021 se mantuviera en 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2020-2021 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2018-2019, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b);
- c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas;
- d) Invitó al grupo de trabajo oficioso a que examinara la idoneidad de la cuantía del Fondo de Operaciones y, en estrecha consulta con la Secretaría, elaborara propuestas que se someterían a la consideración del Comité de Programa y de Presupuesto en su siguiente período de sesiones.

*Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019*

**Decisión IDB.47/Dec.5 Activar la utilización del Fondo de Operaciones para reducir considerablemente el problema de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Recordó las decisiones GC.1/Dec.33 y GC.2/Dec.27 relativas al establecimiento, la finalidad y las condiciones del Fondo de Operaciones y señaló que:
  - i) la fuente de financiación del Fondo de Operaciones serían los anticipos de los Estados Miembros, efectuados con arreglo a la escala de cuotas aprobada por la Conferencia General;
  - ii) se había aprobado la cuantía actual del Fondo de Operaciones, que se mantenía en 7.423.030 euros, de conformidad con la decisión GC.17/Dec.16;
  - iii) la Conferencia General autorizó al Director General a que, con cargo al Fondo de Operaciones, anticipara las sumas necesarias para financiar los créditos presupuestarios hasta que se recaudaran las cuotas; y
  - iv) las sumas del Fondo de Operaciones adelantadas por ese concepto deberían ser reembolsadas tan pronto como se dispusiera de ingresos procedentes de las cuotas para ese fin;
- b) Confirmó la finalidad y las condiciones de utilización del Fondo de Operaciones y pidió al Director General que hiciera uso de esta disposición con prudencia a fin de reducir al mínimo la necesidad de recurrir a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos como consecuencia de demoras en el pago de las cuotas;
- c) Solicitó además a la Secretaría que utilizara el Fondo de Operaciones con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero vigente;
- d) Reafirmó que se mantendría el examen periódico, cada dos años, de la cuantía del Fondo de Operaciones por el Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General para determinar la idoneidad del Fondo de Operaciones;
- e) Solicitó al Director General que informara anualmente a la Junta de Desarrollo Industrial, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, acerca del efecto de las medidas antes mencionadas en la situación financiera de la Organización;
- f) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas;

g) Invitó al grupo de trabajo oficioso a que examinara la idoneidad de la cuantía del Fondo de Operaciones y, en estrecha consulta con la Secretaría, elaborara propuestas que se someterían a la consideración del Comité de Programa y de Presupuesto en su siguiente período de sesiones.

*Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019*

**Decisión IDB.47/Dec.6 Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del informe del Comité Consultivo de Auditoría (IDB.47/21), que era el segundo informe que se presentaba a la Junta desde la creación del Comité como órgano subsidiario de la Junta, por decisión IDB.44/Dec.4;

b) Tomó nota también de la declaración formulada por la Presidencia del Comité Consultivo de Auditoría en el 47º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, así como la respuesta de la Administración al informe del Comité Consultivo de Auditoría que figuraba en el documento IDB.47/21/Add.1;

c) Expresó su gratitud al Comité Consultivo de Auditoría por el valioso asesoramiento prestado y las recomendaciones formuladas sobre diversos aspectos de la ONUDI en materia de gobernanza, gestión del riesgo y procesos de control interno;

d) Reconoció la importante contribución que hacía el Comité Consultivo de Auditoría como órgano consultivo de expertos independiente que añade valor y refuerza las funciones de rendición de cuentas y gobernanza;

e) Solicitó al Director General que trabajara para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo de Auditoría y que informara al respecto a la Junta de Desarrollo Industrial en su 48º período de sesiones.

*Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019*

**Decisión IDB.47/Dec.7 Marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.17/Res.6, relativa al desarrollo industrial sostenible en los países de renta media, en la que se solicitó al Director General que definiera y examinara junto con los Estados Miembros un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media;

b) Recordó también la decisión IDB.46/Dec.10 de la Junta de Desarrollo Industrial, en la que se solicitó al Director General que organizara una consulta con los Estados Miembros para finalizar el proyecto de marco estratégico;

c) Subrayó la importancia del proceso de consultas que la Secretaría había llevado a cabo con los Estados Miembros, incluso por conducto de los grupos regionales, para asegurar la plena identificación de los Estados Miembros con el marco estratégico de la ONUDI;

d) Tomó nota del informe del Director General (IDB.47/26);

e) Tomó nota con aprecio del proyecto de marco estratégico de la ONUDI para el establecimiento de alianzas con los países de renta media, que figura en el anexo de la presente decisión, y recomendó a la Conferencia General que lo aprobara.

*Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019*

## ANEXO: Marco estratégico de la ONUDI para el establecimiento de alianzas con los países de renta media

### I. Antecedentes y contexto

1. La ONUDI se propone atender a la necesidad de elaborar un marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media, de conformidad con lo dispuesto por los Estados Miembros en la resolución GC17/Res.6, en la que se solicita al Director General que apoye los esfuerzos de los países de renta media para erradicar la extrema pobreza en todas sus formas y dimensiones. Esta iniciativa comenzó hace cinco años, con la histórica Declaración de San José de los Países de Renta Media, de junio de 2013, y con la aprobación en 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, titulada: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/69/L.85) (Agenda 2030), y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17.

2. Paralelamente a las actividades e iniciativas de la ONUDI que refuerzan su alianza con los países de renta media, el Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SNUD) ha venido siguiendo de cerca la cooperación para el desarrollo con los países de renta media a nivel de todo el sistema mediante los informes conexos del Secretario General relativos a esta cuestión (A/64/253, A/66/220, A/68/265, A/70/227 y A/72/329). El último informe presentado a la Asamblea General en 2017 incluye una recomendación específica del Secretario General, Sr. Guterres, para que el SNUD vele “por que en sus estrategias y políticas pertinentes se consideren y se aborden, de forma adaptada, las necesidades de desarrollo diversas y específicas de los países de ingresos medianos”<sup>1</sup>.

3. Además, la alianza con los países de renta media es esencial para alcanzar el objetivo de la ONUDI de lograr un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) en todo el mundo, mediante la aplicación del ODS 9 (“Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”) en un sentido particular. La interrelación existente entre los ODS y las metas conexas garantizará que la industrialización produzca un efecto multiplicador en todas las demás esferas del desarrollo en los países de renta media.

4. Además, la interrelación y la interdependencia que existe entre los procesos de desarrollo mundial excede la Agenda 2030 en sí. Por ejemplo, el Acuerdo de París y los ODS, en particular el ODS 9, se relacionan con los objetivos sobre la infraestructura industrial, la energía y el desarrollo en lo que respecta a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y con la Agenda de Acción de Addis Abeba, en que la Asamblea General acoge favorablemente “la importante cooperación en el sistema de las Naciones Unidas, en particular en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), destinada a promover los vínculos entre el desarrollo de la infraestructura, la industrialización inclusiva y sostenible, y la innovación”<sup>2</sup>.

#### *Caracterización de los países de renta media*

5. Según la clasificación de países del Banco Mundial<sup>3</sup>, 97 Estados Miembros de la ONUDI son países de renta media. Se trata de un grupo diverso de países clasificados por tamaño, población y nivel de ingresos, y se subclasificados en economías de renta media-baja (países con un PIB per cápita de entre 996 y 3.895 dólares) y economías de renta media-alta (países con un PIB per cápita de entre 3.896 y 12.055 dólares)<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Véase el párr. 69 del informe en <https://undocs.org/es/A/72/329>.

<sup>2</sup> Resolución 69/313 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, párr. 15.

<sup>3</sup> A los efectos de este ejercicio, y siguiendo la metodología utilizada en los informes del Secretario General sobre cooperación para el desarrollo con los países de renta media, la ONUDI utilizará como referencia la clasificación del Banco Mundial para los países de renta media: <https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519-world-bank-country-and-lending-groups>.

<sup>4</sup> *Ibid.*

6. En los países de renta media viven 5.000 de los 7.000 millones de habitantes del planeta y el 73 % de los pobres del mundo. A su vez, los países de este grupo generan alrededor de un tercio del PIB mundial y son los principales impulsores del crecimiento global, lo que muestra que los países de renta media son esenciales para que siga habiendo estabilidad y crecimiento económico en el mundo.

#### *Similitudes y diferencias entre los países de renta media*

7. Al ser cada vez mayor el número de países que entran en la categoría de países de renta media, existen considerables diferencias y variaciones tanto dentro de esos países como entre un país y otro. Algunos países de renta media tienen costas extensas, otros no tienen litoral, otros tienen grandes ríos que han funcionado como vía comercial durante siglos, o montañas que han significado una barrera para el comercio. Estas diferencias crean oportunidades y desafíos para el comercio o para el desarrollo industrial de esos países.

8. Las cuestiones que tienden a debatirse actualmente en relación con los países de renta media van desde la verificación de si existe convergencia económica entre los países menos adelantados, los países de renta media-baja, los países de renta media-alta y los países de altos ingresos, hasta el cuestionamiento de la existencia misma de la trampa del ingreso medio<sup>5</sup>. Aunque tradicionalmente los países de renta media-alta eran países que habían realizado considerables avances en la reforma de sus políticas cuando eran países de renta baja, en la actualidad los países de renta media-baja enfrentan otro tipo de desafíos que podrían representar un obstáculo para alcanzar un crecimiento inclusivo, por ejemplo, y entre otras cosas: a) la reacción negativa contra la globalización que se ha generado en los países de renta alta; b) el cambio climático; y c) un capital humano de calidad inferior a aquella con la que contaban sus predecesores cuando tenían un nivel de desarrollo equivalente<sup>6</sup>.

9. El índice de competitividad global del Foro Económico Mundial<sup>7</sup> (que tiene en cuenta como variables el entorno macroeconómico; las competencias y la educación; y la innovación tecnológica) es un indicador global que arroja luz sobre la cuestión de la convergencia entre los países de renta media-baja y media-alta. El *Global Competitiveness Report 2017-2018* (Informe de competitividad mundial 2017-2018) concluye que, según las tasas promedio de aumento de la competitividad registradas entre 2007 y 2016, existen claros signos de convergencia, en parte debido al aprovechamiento que hacen las economías de renta baja de la mano de obra menos cualificada. Por otra parte, el índice de desempeño ambiental<sup>8</sup> (que incluye, entre otros, indicadores para la agricultura, la gestión de las aguas residuales o las tendencias en la intensidad de carbono) muestra que, en general, los países de renta media-alta tienen un desempeño considerablemente mejor en estos tipos de indicadores ambientales que los países de renta media-baja.

10. Estas tendencias convergentes y divergentes entre los países de renta media-baja y media-alta reflejan las sinergias y complementariedades que existen entre los países de renta media, así como el espacio y las bases con que cuentan para el aprendizaje mutuo, según su experiencia y las posibilidades que tengan de reforzar las actividades de cooperación y las alianzas entre ellos.

11. Del mismo modo, la proximidad del nivel del desarrollo entre los países menos avanzados y los países de renta media confiere a estos últimos una cierta ventaja comparativa para comprender las necesidades de asistencia técnica de los primeros,

<sup>5</sup> Análisis de Dev Patel, Justin Sandefur y Arvind Subramanian para el Center for Global Development sobre la convergencia entre países <https://www.cgdev.org/blog/everything-you-know-about-cross-country-convergence-now-wrong>.

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> Véase la Figura 1 en el *Global Competitiveness Report 2017-2018*. <http://www3.weforum.org/docs/GCR2017-2018/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2017%E2%80%932018.pdf>.

<sup>8</sup> Véase la figura 8 del documento “Distinguishing MICs from LICs and HICs” del Banco Asiático de Desarrollo, <https://www.adb.org/sites/default/files/linked-documents/3-Distinguishing-MICs-from-LICs-and-HICs.pdf>.

así como la forma en que puede prestarse asistencia para el desarrollo industrial con mayor eficacia. Estas complementariedades se explican por la proximidad geográfica que existe entre esos países, sus similitudes culturales, su desarrollo institucional comparable y las experiencias que hayan tenido recientemente para afrontar los desafíos del desarrollo.

*Los países de renta media como beneficiarios y donantes emergentes*

12. Se sigue debatiendo el papel que desempeñan los países de renta media en el contexto de la Agenda 2030 como receptores y contribuyentes de la asistencia para el desarrollo. Por un lado, a medida que los países de renta media ascienden en la escala de ingresos, al aumentar sus recursos nacionales y el capital privado internacional a su disposición, se reducen los mecanismos tradicionales de cooperación para el desarrollo. Por otra parte, los países de renta media siguen afrontando desafíos estructurales y presentando vulnerabilidades considerables que requieren la adopción de medidas colectivas por parte de la comunidad internacional.

13. Los países de renta media, en su calidad de nuevos asociados para el desarrollo, se caracterizan en gran medida por su función de proveedores de cooperación Sur-Sur, y sus enfoques se distinguen de los de los donantes tradicionales porque se consideran a sí mismos homólogos en las relaciones con sus países asociados, que son mutuamente beneficiosas. Aún no se ha explorado a fondo la posibilidad de que se transfieran conocimientos entre los países del Sur Global, incluida la expansión, la aplicación a mayor escala y la reproducción de iniciativas que han dado buenos resultados. La Agenda 2030 y el ODS 9, así como el mandato de la ONUDI relativo al DIIS, ofrecen tanto circunstancias como oportunidades para explorar mecanismos nuevos e innovadores para facilitar y catalizar la transferencia y el intercambio de conocimientos entre países de renta media mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

*La Industria 4.0 y el empleo en los países de renta media*

**Implicaciones del cambio tecnológico en la creación de empleo en los países de renta media**

La rápida evolución del panorama industrial y manufacturero mundial exige que los países de renta media aceleren la promoción y la convergencia de nuevas tecnologías. Sin embargo, es necesario atender y anticiparse a las oportunidades y los desafíos que se presenten para lograr el trabajo decente en el contexto de la Cuarta Revolución Industrial (también conocida como la Nueva Revolución Industrial o Industria 4.0).

Los desafíos relacionados con la adaptación de los países de renta media al cambio tecnológico son, por ejemplo, que los beneficios tecnológicos se distribuyan amplia y equitativamente en la sociedad en lo concerniente al empleo y los ingresos; o la falta de suficientes sistemas de infraestructura digital de calidad; la demanda de inversiones importantes y la flexibilidad de los marcos reguladores.

Paralelamente, los nuevos puestos de trabajo requieren la existencia de nueva capacidad. Los Gobiernos que están impulsando con éxito la promoción industrial de sectores que utilizan la tecnología de forma intensiva<sup>9</sup>, hacen hincapié en el desarrollo de competencias y están invirtiendo considerablemente en programas que conducen a la formación de profesionales en la esfera de las nuevas tecnologías de rápido desarrollo, la Industria 4.0, o la Cuarta Revolución Industrial. Es necesario resolver ciertos desafíos relacionados con el desarrollo de competencias para lograr la transición tecnológica, además de grandes inversiones, si se quiere obtener un rápido rendimiento en procesos que podrían ser de largo plazo. Al afrontar estos desafíos, el sector privado desempeñará un papel clave al impulsar las inversiones mediante asociaciones público-privadas con el fin de dotar a las generaciones más jóvenes de la capacidad requerida por los mercados de trabajo.

<sup>9</sup> Por ejemplo, la República de Corea, según Bloomberg <https://www.bloomberg.com/news/articles/2017-01-17/sweden-gains-south-korea-reigns-as-world-s-most-innovative-economies>

El desarrollo industrial inclusivo y sostenible, como principal fuente de generación de ingresos, que permite un aumento rápido y sostenido del nivel de vida de todas las personas y proporciona soluciones tecnológicas limpias para la industrialización racional desde el punto de vista ambiental, brinda los instrumentos necesarios para que puedan desplegarse satisfactoriamente tecnologías avanzadas en los países de renta media. Las nuevas tecnologías abrirán una plétora de oportunidades de empleo a las que se podrá acceder fácilmente con una formación exhaustiva, lo que convertirá la mano de obra previamente no cualificada en una ventaja.

*El papel de la industrialización sostenible en la graduación a la categoría de renta alta*

14. Lograr una transformación industrial de las economías de renta media que sea sólida es un objetivo fundamental en el camino para pasar a la categoría de renta alta. La aplicación de políticas de DIIS no es solo una característica central del cambio económico estructural de los países de renta media, sino que también constituye un pilar esencial para alcanzar niveles más altos de normas sociales y ambientales mediante la creación de oportunidades de capacidad productiva y la aplicación de políticas ecológicamente sostenibles.

15. La inclusividad social y económica es esencial para aprovechar el potencial de desarrollo de las industrias, reducir la desigualdad de ingresos y fortalecer la cohesión social. Por ejemplo, el índice de desarrollo inclusivo del Foro Económico Mundial correspondiente a 2018<sup>10</sup> muestra que existe una correlación positiva entre el PIB per cápita, la productividad laboral y la esperanza de vida saludable. Del índice de desarrollo inclusivo, considerado en su conjunto, surge que las economías desarrolladas y los países de renta media-alta tuvieron un desempeño similar en el período 2013-2018, a diferencia de los países de renta media-baja, que tuvieron un desempeño peor. De ello se desprende que existe un elevado potencial para el intercambio de conocimientos Sur-Sur de los países de renta media-alta a los países de renta media-baja y los países menos adelantados.

16. Uno de los tres pilares del DIIS es que el crecimiento económico inclusivo debería apoyarse en un marco que fuera sostenible desde el punto de vista ambiental, por ejemplo, que la transformación industrial se lograra mediante la eliminación gradual de sustancias contaminantes en los procesos industriales, lo que constituye una prioridad para que los países de renta media se gradúen como países de renta alta. Los problemas comunes que típicamente se plantean en relación con el pilar ambiental del DIIS, incluyen la integración de planes de transformación industrial a largo plazo, políticas para el desarrollo de industrias ecológicas y programas ambientales sostenibles en los planes y estrategias nacionales.

17. La ONUDI ofrece una ventaja comparativa en lo que respecta a facilitar el despliegue de nuevas tecnologías, liderar prácticas circulares o promover programas de desarrollo de competencias en el contexto de la aplicación del DIIS, lo que puede influir considerablemente en la graduación de los países de renta media en países de renta alta y acelerar en gran medida la transición a esa categoría, siempre que se realicen inversiones en esferas críticas. Estas esferas críticas incluyen, entre otras, las infraestructuras digitales para el análisis de macrodatos; la inteligencia artificial y la Internet de las cosas; y el desarrollo de competencias de alto nivel, para aprovechar los beneficios que deriven de la infraestructura digital, incluida la interoperabilidad.

*Reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas*

18. En mayo de 2018, los Estados Miembros aprobaron la resolución [72/279](#) sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En esa resolución se hace referencia a siete esferas de reforma orientada a la transformación: i) *un documento estratégico para todo el sistema*, que será un instrumento estratégico para orientar y acelerar la armonización con la Agenda 2030, centrado en medidas

<sup>10</sup> Fuente: [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_Forum\\_IncGrwth\\_2018.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_Forum_IncGrwth_2018.pdf).

concretas; ii) *una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas*, que es un enfoque basado en la demanda y adaptado para que satisfaga las prioridades y necesidades de desarrollo específicas de los países; iii) *un coordinador residente imparcial, independiente y empoderado* que establezca un equipo de las Naciones Unidas en el país centrado en el desarrollo y con una mayor capacidad, imparcialidad y obligación de rendir cuentas; iv) *un enfoque regional coordinado, reconfigurado y reestructurado* para mejorar la cohesión y la coordinación en el plano regional; v) *el fortalecimiento de la gobernanza horizontal y de la transparencia y la evaluación de todo el sistema*; vi) *el fortalecimiento de las alianzas de las Naciones Unidas y la cooperación Sur-Sur*; y vii) un *pacto de financiación* destinado a establecer compromisos mutuos para promover las inversiones en el sistema de las Naciones Unidas y favorecer la creación de mecanismos de financiación más sólidos para la aplicación de la Agenda 2030.

19. Estas importantes líneas de trabajo para la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo están orientadas a aumentar la labor conjunta y los resultados colectivos, así como a mejorar la rendición de cuentas en todo el sistema. Como parte del proceso de nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la ONUDI seguirá apoyando a los países de renta media para alcanzar los objetivos acordados internacionalmente, en particular los objetivos relacionados con la industria y las metas incluidas en la Agenda 2030.

20. En el nuevo marco que ofrece el sistema de coordinadores residentes revitalizado, se espera que los coordinadores residentes aprovechen los conocimientos especializados y los activos de todas las entidades de las Naciones Unidas, incluidos los organismos no residentes, para apoyar los programas de desarrollo de los países. El nuevo sistema ofrece a la ONUDI mayores oportunidades de contribuir al logro de las prioridades nacionales de los países de renta media por conducto del DIIS, lo que entrañará una estrecha coordinación con el país anfitrión y los coordinadores residentes para que la dimensión económica del desarrollo sostenible y el DIIS se incluyan entre las prioridades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el marco nacional conexo.

#### *Cerrar la brecha de género mediante el DIIS*

21. En cuanto al equilibrio de género, el logro de un nivel socioeconómico más alto es señal de un buen desempeño en materia de desarrollo industrial. En las economías menos desarrolladas, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de participar en actividades de baja productividad y trabajar en el sector informal<sup>11</sup>. Según se eleva la escala de ingresos en los países y estos alcanzan un nivel de renta medio y superior, las mujeres tienden a participar, al principio, en empresas pequeñas relacionadas con servicios públicos, servicios minoristas, el comercio y el sector informal. En consecuencia, si se facilita el acceso de las mujeres a la educación superior, aumentan sus probabilidades de acceder a la financiación, al mundo de los negocios y a otros empleos mejor remunerados.

22. La ONUDI considera que cerrar la brecha de género no solo es una cuestión de desarrollo humano, sino también una forma de tener una “economía inteligente” y una clave para alcanzar más fácilmente el DIIS en las economías de renta media. La Organización está decidida a fortalecer el componente de género de su enfoque programático relativo a los países de renta media mediante la realización de intervenciones específicas en materia de género para promover los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con la igualdad entre los géneros, en particular el ODS 5 y, en la medida en que este se relaciona con la industrialización, el ODS 9.

23. Por lo tanto, las intervenciones de la ONUDI en los países de renta media han de hacer hincapié en los siguientes aspectos: i) promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para que puedan participar en el desarrollo de cadenas de valor

<sup>11</sup> Véase la Figura 2.6 en “The persistence of gender inequality”, informe del Banco Mundial (2012) <https://siteresources.worldbank.org/INTWDR2012/Resources/7778105-1299699968583/7786210-1315936222006/chapter-2.pdf>.

competitivas basadas en la agricultura; ii) abordar las limitaciones relativas al género en cuanto a la transformación de empresas informales en empresas formales orientadas al crecimiento; y iii) el fortalecimiento de la capacidad empresarial y las competencias técnicas de la mujer, el acceso a las tecnologías, los servicios de apoyo a las empresas, la promoción y las redes de autoayuda.

## II. Fundamento del marco estratégico

24. Noventa y siete (97) de los 168 Estados Miembros de la ONUDI son países de renta media, es decir el 58 % del total de Estados Miembros de la Organización. Esos 97 países de renta media que son Estados Miembros de la ONUDI aportan recursos fundamentales para la Organización mediante el pago de sus cuotas, que constituyen casi el 40 % del actual presupuesto ordinario de la ONUDI (un 39,3 %, conforme a la escala de cuotas de la ONUDI para 2019).

25. Teniendo en cuenta la relevancia de este grupo de países como base de los Estados Miembros de la ONUDI, y más allá de que se reconoce la existencia de ciertos problemas concretos de desarrollo industrial que afrontan los países de renta media mediante este marco renovado de alianzas con esos países, la Organización aprecia el papel de vital importancia que desempeñan esos países en lo que respecta a lograr la erradicación de la pobreza en el mundo, y los medios para articular las soluciones de DIIS orientados a resolver eficazmente los problemas comunes relativos al desarrollo industrial que afrontan los países de renta media.

26. El marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media se basa en el mandato que emana de la resolución GC.17/Res.6, y está orientado por el marco programático de mediano plazo, 2018-2021 (MPMP 2018-2021), de la Organización. Esta armonización estratégica con el MPMP asegura la coherencia en la obtención de resultados por programas al vincular las esferas prioritarias establecidas al marco programático y de gestión y, posteriormente, al desempeño organizacional y los resultados de desarrollo conexos de la ONUDI.

27. En el presente informe no se pretende abarcar todas las posibles esferas de contribución de la ONUDI con los países de renta media en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental), sino que se centra más bien en determinados problemas de desarrollo respecto de los cuales la ONUDI puede hacer considerables aportaciones y aumentar sus conocimientos mediante la ejecución de su mandato en los países de renta media sobre el desarrollo industrial inclusivo y sostenible. Si bien en el presente documento se señalan los problemas comunes de DIIS que enfrentan los países de renta media y las medidas conexas de la ONUDI encaminadas a reducir las brechas existentes, es mediante las estrategias regionales de la ONUDI elaboradas por las respectivas divisiones regionales (a saber, África (AFR), la región árabe (ARB), Asia y el Pacífico (ASP), Europa y Asia Central (EUR), y América Latina y el Caribe (LAC)), que se espera se determinen cuáles son los problemas, carencias y situaciones de estrangulamiento específicos que afrontan los países de renta media a nivel regional, subregional, transfronterizo y nacional y se los resuelva.

## III. El enfoque de la ONUDI: visión y objetivos

28. La armonización con el MPMP significa que el marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media ha de examinarse junto con el marco programático de la Organización. Sin embargo, dado que los plazos previstos actualmente para el MPMP 2018-2021 se acercan a su término, se espera que el marco propuesto para los países de renta media haya sido revisado para fines de 2021 y, posteriormente, se lo haya adaptado a más tardar antes del examen de mitad de período del próximo ciclo, que en principio se llevará a cabo de 2022 a 2025.

29. El objetivo general de este marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media es promover “las actividades de cooperación industrial de la ONUDI y el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países de renta media” (GC.17/Res.6). Así pues, ese marco estratégico posicionará a la ONUDI como un

asociado fiable e imparcial en lo que se refiere al logro y la implementación del desarrollo industrial, como se prevé en el ODS 9, y en todos los demás objetivos relacionados con la industria que figuran en la Agenda 2030 en relación con los países de renta media.

30. El MPMP 2018-2021 tiene un objetivo de gestión: la integración y la ampliación, mediante el cual se busca lograr una mayor integración entre las cuatro funciones de la Organización: i) la cooperación técnica; ii) las funciones de análisis e investigación y servicios de asesoramiento sobre políticas; iii) las funciones normativas y actividades relacionadas con las normas; y iv) la función de convocatoria y de fomento de alianzas. En el objetivo de gestión se priorizan los programas de mayor envergadura, como los programas por países, los programas de alianzas en los países o los programas interregionales. Un enfoque renovado de la ONUDI para los programas por países tendrá las siguientes finalidades: i) armonizar mejor la metodología para los programas por países y los programas de alianzas en los países, y ii) velar por que haya la congruencia y coherencia a nivel programático.

31. El MPMP 2018-2021 está estructurado en torno a tres prioridades temáticas, más otra adicional. Las tres primeras prioridades constituyen diferentes aspectos del DIIS: i) la creación de prosperidad compartida, ii) el fomento de la competitividad económica, y iii) la protección del medio ambiente. A esas prioridades se suma una cuarta prioridad temática que permite alcanzar las otros tres, a saber, iv) el fortalecimiento del conocimiento y las instituciones. A continuación, se señalan los objetivos y metas para cada prioridad temática:

i) **Creación de prosperidad compartida:** En el marco de esta prioridad temática, el DIIS constituye un vehículo para la reducción de la pobreza y la cohesión social.

ii) **Fomento de la competitividad económica:** En relación con esta esfera temática, la ONUDI presta apoyo a sus Estados Miembros para promover la industrialización y lograr un crecimiento rápido, crear capacidad comercial en las industrias y velar porque que todos los Estados Miembros puedan beneficiarse del comercio internacional y del progreso tecnológico.

iii) **Protección del medio ambiente:** La ONUDI fomenta el desarrollo industrial ambientalmente sostenible, creando capacidad en las instituciones y en el sector industrial para lograr industrias más respetuosas del medio ambiente mediante la eficiencia de los recursos y tecnologías y metodologías de producción más limpia, y creando industrias ecológicas.

iv) **Fortalecimiento de los conocimientos y las instituciones:** Esta prioridad temática del MPMP 2018-2021 facilita el cambio de una perspectiva conceptual y sectorial a una perspectiva centrada en promover el DIIS mediante el conocimiento intersectorial y las capacidades institucionales de la Organización.

Los desafíos que enfrentan los países de renta media y el DIIS		
1. Creación de prosperidad compartida	2. Promoción de la competitividad económica	3. Protección del medio ambiente
<p>En el contexto de su asociación reforzada con los países de renta media, la Organización procurará catalizar sus conocimientos especializados con las siguientes finalidades:</p> <p>a) mejorar los procesos agrícolas y modernizar la fabricación industrial para ayudar a los países de renta media a lograr mejoras estructurales, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo decentes;</p> <p>b) fortalecer las agrupaciones de productores y aumentar el acceso a los mercados;</p> <p>c) ayudar a aumentar el valor añadido de la producción primaria;</p> <p>d) proporcionar acceso a las infraestructuras digitales y garantizar la seguridad energética y la protección del medio ambiente.</p>	<p>El énfasis de la ONUDI en la transferencia de tecnología y el desarrollo de competencias acelerará la aplicación de buenas prácticas en materia de tecnología y el desarrollo de competencias para la industria en los países de renta media. Así pues, la Organización promoverá y ampliará la ejecución de programas relativos a las siguientes actividades:</p> <p>a) la difusión y adopción de tecnologías nuevas y mejoradas, y la introducción de innovaciones en los procesos de fabricación;</p> <p>b) la facilitación de la adaptación a cambios tecnológicos rápidos;</p> <p>c) el fomento de las perspectivas de diversificación industrial y comercial, valor añadido, mayor productividad y crecimiento económico; y</p> <p>d) el suministro a los Gobiernos de servicios de asesoramiento sobre políticas para el cumplimiento y la certificación de las normas y la reglamentación mundiales en distintas esferas.</p>	<p>Mediante sus programas y proyectos relacionados con el medio ambiente y la energía, la ONUDI abordará las prioridades de los países de renta media en esta esfera:</p> <p>a) prestando asistencia a los Gobiernos, las instituciones y las industrias para que adapten mejor sus métodos de producción, avancen hacia sistemas de producción más limpios y eficientes en cuanto a la utilización de recursos y desarrollen soluciones energéticas sostenibles y eficientes;</p> <p>b) poniendo énfasis en la promoción de una economía ecológica y en el ofrecimiento de soluciones basadas en la economía circular que fomenten el reciclado, la recuperación de recursos y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;</p> <p>c) continuando con el apoyo que presta a los países de renta media para que cumplan las obligaciones que hayan asumido en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como el Protocolo de Montreal, el Acuerdo de París, el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.</p>
<p><b>Componente de habilitación (prioridad): 4. Fortalecimiento de los conocimientos y las instituciones</b></p> <p>Las actividades relacionadas con esta prioridad temática abarcarán todas las funciones de la ONUDI. Los servicios conexos de la ONUDI en esferas como la evaluación de políticas y la realización de reformas o el fomento de la capacidad en materia de estadísticas industriales serán de gran interés para los países de renta media.</p>		

32. Además de las prioridades temáticas y operacionales, en el marco estratégico también se señalan algunas cuestiones estratégicas, se define un marco analítico común y se proponen puntos de entrada para las intervenciones a mediano y largo plazo.

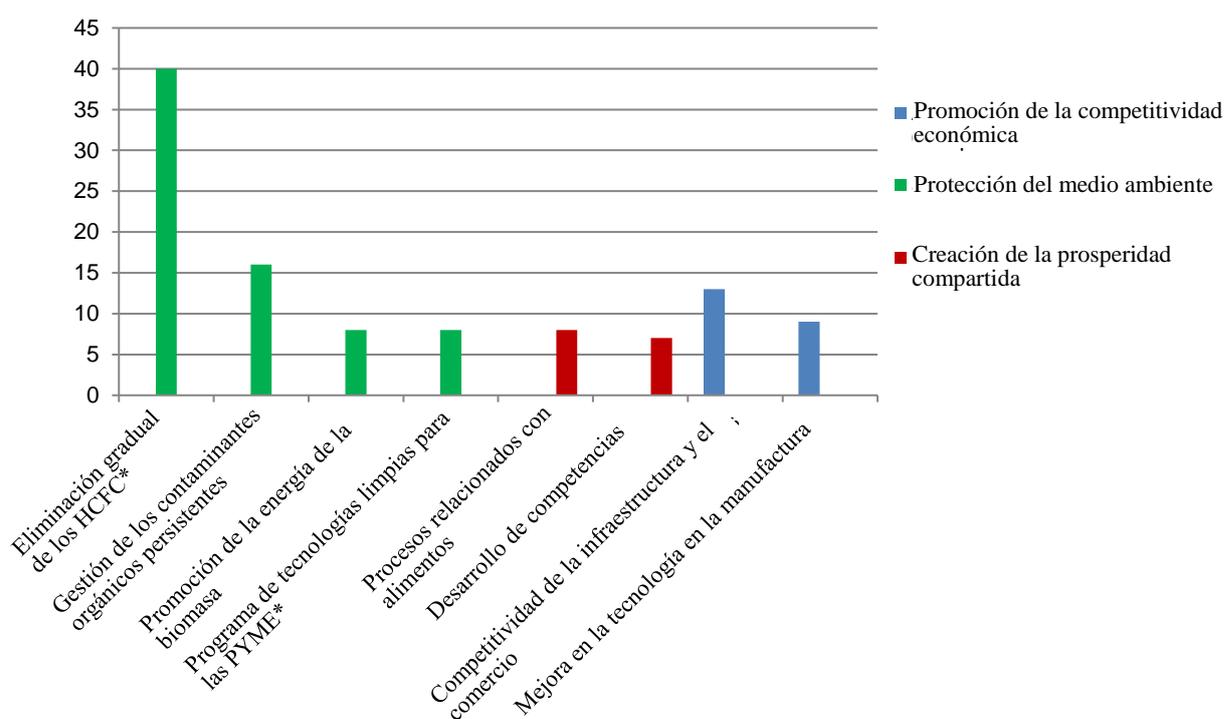
#### IV. Esferas de intervención prioritarias

33. Un gran número de proyectos de la ONUDI llevados a cabo en los países de renta media a partir de agosto de 2018 se relacionan con la prioridad temática centrada en la *protección del medio ambiente* (60,4 % del total). Las actividades, proyectos y programas que se ejecuten en relación con esta prioridad temática incluyen predominantemente a) la producción menos contaminante y con un uso eficiente de los recursos; b) la supresión progresiva de las sustancias que agotan la capa de ozono; c) la biomasa y las pequeñas soluciones hidroeléctricas; y d) el uso sostenible de los recursos naturales y minerales.

34. Las actividades realizadas en relación con la *creación de prosperidad compartida* se centran en las siguientes esferas: a) el desarrollo de la cadena de valor y procesos relacionados con los alimentos; b) la formación profesional; c) el desarrollo de agrupaciones e industrias creativas.

35. La prioridad temática consistente en promover la *competitividad económica* se caracteriza en los países de renta media por los siguientes elementos: a) la mejora de la competitividad de las industrias orientadas a la exportación; b) la mejora del entorno empresarial para las empresas; c) el aumento de la productividad en sectores industriales clave; d) los consorcios de exportación y la competitividad comercial. En la figura que se presenta a continuación se ofrece un panorama general de la orientación básica que tienen actualmente las actividades técnicas de la ONUDI ejecutadas en los países de renta media a partir de agosto de 2018.

#### Orientación de las actividades de la ONUDI en los países de renta media según el número de proyectos ejecutados



\* HCFC: hidroclorofluorocarbonos

\* PYME: pequeñas y medianas empresas

#### Esferas prioritarias

36. El marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media tiene por objeto ser una guía para complementar y consolidar la orientación que da actualmente la ONUDI a las actividades en los países de renta media con un enfoque orientado a objetivos y efectos. Los desafíos y las oportunidades que se presentan a los países de renta media en el contexto de la Agenda 2030 hacen que la asistencia de la ONUDI sea fundamental, habida cuenta del mandato de la Organización en relación con el DIIS y sus posibilidades de influir en el cumplimiento de todos los objetivos y metas relacionados con la industria. En este contexto, el marco estratégico se configura en torno a una combinación de prioridades de desarrollo relativas a las siguientes esferas básicas: i) **tecnología**; ii) **capital humano**, y iii) **sostenibilidad ambiental**.

i) **Tecnología:** Las principales ventajas competitivas de la Cuarta Revolución Industrial se obtienen mediante la generación y el procesamiento de datos y su acceso a ellos integrando sistemas físicos y cibernéticos con cualificaciones y competencias avanzadas. Además, los beneficios de la convergencia tecnológica tienen el potencial de

generar nuevos enfoques revolucionarios que mejoran la productividad y conducen a que las tasas de crecimiento sean exponenciales, en lugar de lineales, al tiempo que se protege el medio ambiente mediante prácticas de economía circular. En este contexto, las medidas políticas y reglamentarias que se adopten para lograr una adaptación satisfactoria a las nuevas tecnologías tienen una importancia crítica. La globalización y la digitalización, en ausencia de un cumplimiento adecuado de normas a nivel nacional y mundial, como las normas de interoperabilidad, pueden ampliar la brecha de productividad entre los países y, por lo tanto, afectar al comercio internacional. Por lo tanto, es fundamental que los países de renta media adapten sus herramientas de política económica al nuevo entorno económico para lograr una transición sostenible e incluyente desde el punto de vista social. Dadas las diferencias que existen entre los países de renta media y su diversidad en cuanto a sus respectivos grados de desarrollo, su preparación para poner en marcha la Industria 4.0 no es el mismo, dado que esta depende de la situación en que se encuentre su base industrial nacional, la capacidad de su capital humano para analizar macrodatos, su interoperabilidad, su infraestructura digital y sus entornos regulatorios.

En consonancia con la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías<sup>12</sup> y su objetivo primordial de “definir la forma en que el sistema de las Naciones Unidas apoyará el uso de estas tecnologías para acelerar el logro de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030”<sup>13</sup>, el enfoque de la ONUDI respecto de las nuevas tecnologías en los países de renta media se centrará en la promoción del DIIS mediante la adaptación en forma concertada de las medidas posibles, entre ellas el desarrollo, la transferencia y la adaptación de nuevas tecnologías a nivel multisectorial, así como la prestación del asesoramiento necesario en materia de políticas para garantizar el pleno cumplimiento de los marcos regulatorios mundiales. Con la aplicación de este enfoque, la ONUDI también se propone contribuir a reducir la denominada “brecha tecnológica” entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Así pues, el enfoque de la ONUDI en materia de transferencia de tecnología y su adaptación en los países de renta media priorizará los siguientes aspectos:

- facilitar la transición a la Industria 4.0 en los sectores agrícola, minero, energético, manufacturero, y de los servicios relacionados con la industria manufacturera;
- acelerar todo lo relacionado con la energía limpia (redes inteligentes; centrales eléctricas virtuales; ahorro de energía y recursos en el sector manufacturero);
- apoyar la economía circular mediante la utilización de tecnologías de la Industria 4.0;
- respaldar la introducción de adelantos o innovaciones en la cadena de valor (mejorar los procesos, los productos, las funciones y las cadenas de valor);
- apoyar la adopción de la Industria 4.0 en la transformación digital de las MIPYME;
- apoyar la introducción de cambios institucionales (reglas, reglamentos, normas y criterios en materia de interoperabilidad);
- aplicar enfoques específicos para cada sector, que tengan en cuenta el grado de preparación tecnológica para la introducción de prácticas empresariales circulares, por ejemplo, en el sector automotriz, textil y de la vestimenta, y de la agricultura, entre otros, y la demanda de ese tipo de prácticas;
- evaluar el grado de preparación de los países de renta media para pasar a la Industria 4.0, mediante la implantación de un sistema exhaustivo de indicadores de seguimiento y evaluación;
- determinar los adelantos tecnológicos que hayan realizado los países de renta media;

<sup>12</sup> Véase, por ejemplo, la estrategia del Secretario General, Antonio Guterres, sobre nuevas tecnologías, de septiembre de 2018, en <http://www.un.org/en/newtechnologies/images/pdf/SGs-Strategy-on-New-Technologies.pdf>.

<sup>13</sup> *Ibid.*

- determinar las necesidades de actualización de conocimientos para contar con las competencias que sean necesarias para la Industria 4.0 y formular nuevos planes de estudio y de formación profesional;
- mejorar la infraestructura digital de los países de renta media;
- crear un ecosistema de innovación y comercio digital para fomentar la iniciativa y la innovación, en especial para los jóvenes y las mujeres;
- apoyar la incorporación de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluida la incorporación de los sistemas de innovación nacionales, regionales y sectoriales.

ii) **Capital humano:** gran parte del debate en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas sobre cómo será el trabajo en el futuro se centra en la tecnología y sus efectos en el empleo. Los efectos de los avances tecnológicos en los mercados de trabajo pueden tener consecuencias en el logro de varios ODS –como el ODS 4 (Educación), el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico sostenible), el ODS 9 (Industria e infraestructura), el ODS 10 (Desigualdades) o el ODS 17 (Alianzas)–, que están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Es en este contexto que el desempleo que persiste en muchos países de renta media, especialmente entre los jóvenes y las mujeres, hace que sea necesario priorizar la promoción de herramientas e instrumentos que permitan prever las necesidades del mercado en mayor medida. Las escuelas de formación profesional desempeñan un papel fundamental para hacer frente a este desafío al crear mano de obra cualificada, aumentar la productividad industrial y contribuir considerablemente al desarrollo social, ambiental y económico. Tanto en los países de renta media-baja como de renta media-alta, a menudo faltan recursos para seguir el ritmo de las necesidades cambiantes del mercado laboral, y de las tecnologías nuevas y sostenibles, y en algunos casos los equipos y planes de estudio resultan obsoletos. Como resultado de ello, cada vez es más difícil para las personas encontrar un puesto de trabajo para el que se requieran las competencias que poseen, en tanto que las empresas que realizan sus actividades en un país no encuentran suficiente mano de obra local.

El enfoque de la ONUDI en esta esfera prioritaria tendrá por objeto ampliar y aumentar las plataformas para promover el desarrollo de competencias industriales, en especial entre los jóvenes y las mujeres de los países de renta media. Se promoverá específicamente la función de la ONUDI como catalizadora de conocimientos mediante alianzas público-privadas para el desarrollo. Paralelamente, se tomarán medidas críticas para apoyar la creación y mejora de escuelas de formación profesional a fin de subsanar las deficiencias en materia de competencias, según lo requieran las exigencias del mercado de trabajo en determinados sectores o industrias, teniendo en cuenta de los siguientes objetivos fundamentales:

- reunir a asociados para el desarrollo públicos y privados para que diseñen planes de estudios orientados a la fuerza laboral, contextualizados y centrados en determinadas competencias;
- entablar un diálogo sobre el tema del futuro de las competencias para el sector de la industria en los países de renta media;
- ampliar los programas para el desarrollo de competencias;
- aumentar el empoderamiento económico y las competencias empresariales de la mujer.

iii) **Sostenibilidad ambiental:** Entre los desafíos que se presentan en relación con los procesos de elaboración de políticas de los países de renta media figuran la necesidad de reconciliar el crecimiento económico con la transformación ecológica de una manera que sea socialmente inclusiva. La interdependencia entre la Agenda 2030 y el Acuerdo de París ofrece una oportunidad única para crear sinergias entre los diferentes procesos multilaterales relativos al cambio climático y el desarrollo sostenible. En este contexto, la aplicación de la economía circular adquiere una importancia crítica según los países ascienden gradualmente en la escala de ingresos y aprenden a ampliar la utilización de sus recursos y la gestión de desechos, reduciendo

su dependencia de las materias primas importadas y de otros productos fabricados en el extranjero.

Los conocimientos especializados de la ONUDI en lo que respecta a la labor relativa al medio ambiente se han perfeccionado, y sus ventajas comparativas han aumentado, en relación con los siguientes aspectos: i) el apoyo a la fabricación de productos menos contaminantes; ii) la promoción de la eficiencia energética en el sector industrial y el desarrollo de productos fáciles de reciclar; o iii) la recuperación de recursos o su eliminación de forma segura al final de la vida útil de los productos. Si se tiene en cuenta que la ONUDI lleva 30 años promoviendo la transición a la economía circular —con diferentes denominaciones—, por ejemplo, mediante la Red Mundial para una Producción Más Limpia y con Uso Eficiente de los Recursos (RECPnet), y que la economía circular está vinculada a no menos de 12 de los 17 ODS<sup>14</sup>, incluido el ODS 9, la Organización prestará asistencia a los países de renta media para que logren una transformación industrial ecológica mediante las siguientes actividades:

- implantación de tecnologías de baja emisión de carbono y sistemas circulares;
- adopción de perspectivas circulares en la gestión de residuos, así como de modelos empresariales circulares basados en complementariedades y sinergias para reforzar la productividad;
- mejora de las cadenas de valor sostenibles que generan empleo ecológico;
- creación de ciudades y polígonos industriales ecológicos sostenibles;
- aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (el Protocolo de Montreal, el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

37. La modernización tecnológica, el aumento de la productividad y la mejora de las cadenas mundiales de valor requieren una mano de obra calificada adecuada y el cumplimiento de los marcos regulatorios mundiales en materia de medio ambiente. Las relaciones entre las tres esferas prioritarias de acción propuestas muestran que la Agenda 2030, aborda, por su propia esencia, áreas interrelacionadas y que, por extensión, la ONUDI tiene un enfoque interdependiente.

## V. Medios de aplicación

38. Se prestará asistencia para el desarrollo industrial eficaz a través de las cuatro funciones de apoyo de la ONUDI, a saber:

- *Cooperación técnica:* Los servicios técnicos de la ONUDI son la función operativa principal que desempeña la Organización para promover la consecución de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible en sus Estados Miembros. Al adaptar sus servicios de cooperación técnica a las necesidades de DIIS de los países de renta media que se encuentran en distintas etapas de desarrollo, la ONUDI demostrará su pericia institucional en lo que respecta a esos países. Los programas de cooperación técnica estarán firmemente orientados a los siguientes fines: a) crear capacidad para hacer frente al cambio climático, la degradación del medio ambiente y los problemas de productividad de los recursos; b) adoptar tecnologías limpias; c) fomentar el desarrollo de la competitividad; d) crear infraestructura empresarial en apoyo del desarrollo científico, industrial y tecnológico; y e) apoyar la inclusión de las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables en la economía.
- *Funciones de análisis e investigación y servicios de asesoramiento sobre políticas:* La ONUDI intensificará su apoyo a los Gobiernos de los países de renta media a lo largo de todo el ciclo de formulación de políticas industriales y, para lograrlo, ampliará la aplicación de los mecanismos de gobernanza al diseño y la puesta en práctica de políticas. Al fortalecer la capacidad institucional de los países de renta

<sup>14</sup> Informe del Panel Internacional de Recursos <https://europa.eu/capacity4dev/unep/documents/resource-efficiency-potential-and-economic-implications>.

media para el DIIS mediante la evaluación y el análisis de las políticas, la ONUDI facilitará la integración de sus servicios técnicos en todas las funciones y esferas temáticas para obtener resultados de desarrollo a largo plazo, ampliando así de manera integrada los servicios de la ONUDI en los países de renta media.

- *Funciones normativas y actividades relacionadas con las normas y la calidad:* La ONUDI aumentará y fortalecerá sus prácticas normativas y de establecimiento de normas en los países de renta media, en particular en los aspectos siguientes: a) la aplicación de los tratados multilaterales sobre el medio ambiente que sean pertinentes, como el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio; b) la creación de parques ecoindustriales y la aplicación de los componentes industriales del programa de ciudades sostenibles; c) aplicación de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 50001, ISO 8000 y otras normas y directrices pertinentes.
- *Función de convocatoria y de fomento de alianzas para la transferencia de conocimientos, el establecimiento de redes y la cooperación industrial:* Mediante el fortalecimiento de su función de convocatoria, la ONUDI contribuirá al crecimiento de las inversiones, a la transferencia de conocimientos y tecnología, al establecimiento de redes y a la cooperación para el DIIS en los países de renta media. Paralelamente, se crearán alianzas estratégicas basadas en el contexto con las partes interesadas pertinentes a fin de facilitar la prestación de asistencia de una manera más eficaz y con mayores efectos conjuntos sobre el terreno.

39. El diseño de políticas industriales es un componente central de las estrategias de desarrollo en los países de renta media. Sin embargo, un impedimento que sigue obstaculizando la consecución del DIIS en muchos países de renta media e incluso en los países de ingresos más altos es la falta de la capacidad adecuada para realizar diagnósticos industriales exhaustivos de manera independiente y para aplicar un procedimiento de formulación de estrategias que esté basado suficientemente en datos empíricos.

40. Por consiguiente, la ONUDI dará prioridad a esta función básica, articulando y facilitando estrategias industriales basadas en el contexto y políticas posteriores encaminadas a promover el logro del DIIS. El enfoque del ciclo de políticas de la ONUDI para los países de renta media se basará en tres pilares: 1) el diagnóstico industrial; 2) la estrategia industrial; y 3) la política industrial. Para asegurarse de que este enfoque se aplique satisfactoriamente, la ONUDI pondrá énfasis en la implementación de conjuntos de actividades de fomento de la capacidad institucional con el fin de capacitar a los funcionarios públicos y a los analistas en materia de políticas públicas para que puedan adoptar decisiones fundamentadas sobre la base de un examen crítico de las pruebas empíricas. Este concepto se plasma en la iniciativa de la ONUDI sobre el mejoramiento de la calidad de las políticas industriales (proyecto EQUIP, “Enhancing the Quality of Industrial Policies”), que compila criterios de medición del rendimiento y la capacidad industriales disponibles a nivel mundial, así como varias metodologías nuevas diseñadas especialmente para el diagnóstico industrial que también tienen en cuenta las dimensiones sociales y ambientales del desarrollo industrial.

#### *Alianzas y modalidades de financiación*

41. El fomento de alianzas y el establecimiento de estrategias de cooperación con los distintos países de renta media y con este grupo de países en su conjunto para lograr que el desarrollo surta efectos de escala serán elementos centrales del renovado marco estratégico para la cooperación. Las formas tradicionales de financiar el DIIS se orientarán en forma estratégica mediante un análisis profundo y la determinación de las prioridades temáticas y geográficas de los posibles donantes, tanto tradicionales como nuevos, y una cuidadosa selección de las que estén relacionadas con el mandato de la ONUDI. La ONUDI hará hincapié en la identificación de instituciones asociadas nacionales sólidas (asociaciones empresariales, universidades, centros de intercambio de conocimientos y organizaciones no gubernamentales), con las que se emprenderán

iniciativas conjuntas en la esfera del DIIS. Además del modelo tradicional para establecer alianzas con los países de renta media, y por conducto del Fondo Multilateral y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que es el nuevo enfoque de la ONUDI respecto de los países de renta media, el marco estratégico se centrará especialmente en lo siguiente:

i) *Establecimiento de alianzas con el sector empresarial y las instituciones de financiación del desarrollo (IFD) y las instituciones financieras internacionales (IFI)*: Un elemento constitutivo de la cooperación reforzada con los países de renta media será la búsqueda de otras formas de cooperación y establecimiento de alianzas con fuentes de financiación privadas (en particular de inversión financiera y de inversión directa), así como con las IFD y las IFI. La concertación sistemática de alianzas con el sector empresarial garantizará que los puntos de vista de la industria de los países de renta media se tengan en cuenta en la asistencia técnica y las intervenciones normativas de la ONUDI. Al mismo tiempo, la ampliación gradual de los enfoques basados en múltiples interesados, como los programas de alianzas en los países (PCP), contribuirá a reforzar el papel de la ONUDI en el desarrollo industrial de los países de renta media al prestarles asistencia para lograr mayores efectos en el desarrollo. Las plataformas de múltiples interesados permitirán debatir, intercambiar información y aprovechar el potencial de los distintos actores que participan en determinados ámbitos del DIIS. Las iniciativas de la ONUDI también deberían priorizar y apoyar la internacionalización del sector privado en los países de renta media a través de exposiciones internacionales, ferias, misiones comerciales y actividades entre empresas. Los esfuerzos se centrarán también en intensificar la cooperación con las IFD y las IFI, en particular mediante la prestación de asistencia técnica con subsidios de dichas instituciones y el apoyo a los Gobiernos de los países de renta media para la aplicación de programas o proyectos financiados por IFI o IFD.

ii) *Establecimiento de alianzas en el marco del sistema de las Naciones Unidas*: La ONUDI también aspira a estrechar su colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Sobre la base de las ventajas técnicas comparativas de la ONUDI y teniendo en cuenta el mayor peso que se prevé que tendrán las dimensiones económicas y ambientales del desarrollo sostenible en la nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas será fundamental para colocar a la Organización a la vanguardia de todas las actividades de DIIS en los países de renta media. La ONUDI participará activamente en la movilización conjunta de fondos con los equipos de las Naciones Unidas en los países y, al mismo tiempo, examinará las oportunidades derivadas del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que incluye la obtención de financiación del Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros instrumentos pertinentes. Si bien la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno sigue siendo esencial, la ONUDI también procurará participar en los debates sobre políticas que se celebren, especialmente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El departamento de la ONUDI que se ocupa de los países de renta media ya ha comenzado a participar en la labor relativa a esos países que se viene realizando en Nueva York bajo la coordinación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y la dirección del grupo de países con ideas afines que prestan apoyo a los países de renta media. Se espera que esta participación se consolide gradualmente y que redunde en un posicionamiento más sólido de la Organización en cuanto a la integración del mandato de la ONUDI en el DIIS.

iii) *Mecanismos alternativos de financiación del DIIS, incluido el financiamiento con fondos propios*: Las formas tradicionales de financiar el DIIS en los países de renta media se orientarán en forma estratégica mediante un análisis profundo y la determinación de las prioridades temáticas y geográficas de los posibles donantes, tanto tradicionales como nuevos, y una cuidadosa selección de las que estén relacionadas con el mandato de la ONUDI. Hay grandes posibilidades de desarrollo y ampliación de las actividades de financiamiento con fondos propios en los países de renta media. Habida cuenta de su nivel de ingresos y de los logros en materia de desarrollo, en particular en los países de renta media-alta, algunas de sus prioridades

de DIIS pueden atenderse principalmente a través de la financiación con fondos propios, con lo que se pondrá de relieve especialmente el sentido de responsabilidad de los países de renta media respecto de su propio desarrollo.

#### *Cooperación Sur-Sur y triangular*

42. Las soluciones y tecnologías del Sur son particularmente aplicables a los países de renta media-alta y media-baja, ya que proceden de entornos y contextos meridionales similares. A menudo tienen menores costos de desarrollo, pueden aportar soluciones más rentables y asequibles, y presentan una opción adicional para los países del Sur que están cobrando protagonismo, sin excluir la utilización de tecnologías similares provenientes del Norte. Las oportunidades de DIIS que ofrecerá la cooperación triangular en los países de renta media consistirán principalmente en aprovechar el potencial de innovación. Dado que la cooperación triangular reúne a diversos asociados, existen muchas posibilidades de aprendizaje e inspiración, y la ONUDI actúa como un catalizador de conocimientos y experiencia. Las relaciones horizontales entre los socios, como las que se crean a través de la cooperación triangular, aumentarán el sentido de responsabilidad de todas las partes involucradas en la actividad respectiva. De hecho, este sentido de responsabilidad tripartita es un factor clave del éxito de las medidas de ampliación y repetición. Por lo tanto, la expansión y ampliación de la transferencia de nuevas tecnologías en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular será fundamental para fortalecer la capacidad tecnológica y de gestión de los países de renta media. Ello les permitirá adaptarse a la corriente más intensa de tecnología, lo que facilitará su ascenso a la categoría de países de renta alta.

43. Sobre la base de lo antes expuesto y de las ventajas comparativas y la especialización demostrada de la Organización, la ONUDI: a) determinará y evaluará el potencial de cooperación Sur-Sur en el plano regional, tras el análisis realizado por las respectivas divisiones regionales en relación con su enfoque regional a ese respecto; b) identificará, aplicando un enfoque a medida y basado en la demanda, las soluciones de desarrollo industrial del Sur, incluidos los conocimientos especializados existentes y las mejores prácticas que habrán de difundirse y reproducirse; c) aprovechará las experiencias existentes, como las del Centro Internacional para el Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible en Nueva Delhi (India) y el Centro de la ONUDI para la Cooperación Industrial Sur-Sur en Beijing (China). En lo que respecta a las modalidades de cooperación Sur-Sur y triangular, se hará hincapié en las actividades siguientes: i) la modernización industrial; ii) el empoderamiento económico y la iniciativa empresarial de la mujer; iii) el desarrollo de tecnologías ecológicamente adecuadas y soluciones de energía sostenible; iv) la producción menos contaminante y con un uso eficiente de los recursos; v) la iniciativa empresarial de los jóvenes y la creación de empleo, y vi) el desarrollo de la agroindustria.

## **VI. Gestión de riesgos**

44. Riesgos externos:

- La ejecución de las actividades de cooperación técnica orientadas a los países de renta media de conformidad con las prioridades definidas en el presente documento debería responder a las expectativas de esos países.
- Será necesario obtener financiación suficiente para superar las dificultades y lograr los objetivos definidos.

45. Riesgos internos:

- Coherencia del enfoque que se adopte para armonizar este marco estratégico con los países de renta media, las estrategias de la ONUDI y otros grupos de países de manera complementaria.
- Las limitaciones existentes a nivel del terreno, entre ellas la condición jurídica de organismo no residente que tiene la ONUDI en muchos países de renta media, o las consecuencias derivadas de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, podrían constituir un obstáculo para que los representantes de

la ONUDI interactuarán activamente con las partes interesadas pertinentes en los países de renta media.

46. Medidas para situaciones imprevistas:
- Se debería lograr la complementariedad de los enfoques estratégicos adoptados respecto de los diferentes grupos de países (países de renta media, países menos adelantados) mediante la aplicación de enfoques diferenciados en cuanto al fondo a esferas temáticas similares, es decir, Industria 4.0, Economía circular y Capital humano.
  - La ONUDI debe procurar ampliar su actual base de donantes, especialmente mediante el estudio de modalidades innovadoras y nuevos modelos de interacción con el sector privado.
  - La ONUDI tratará de establecer alianzas sólidas con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y profundizar la cooperación con las IFD y las IFI.

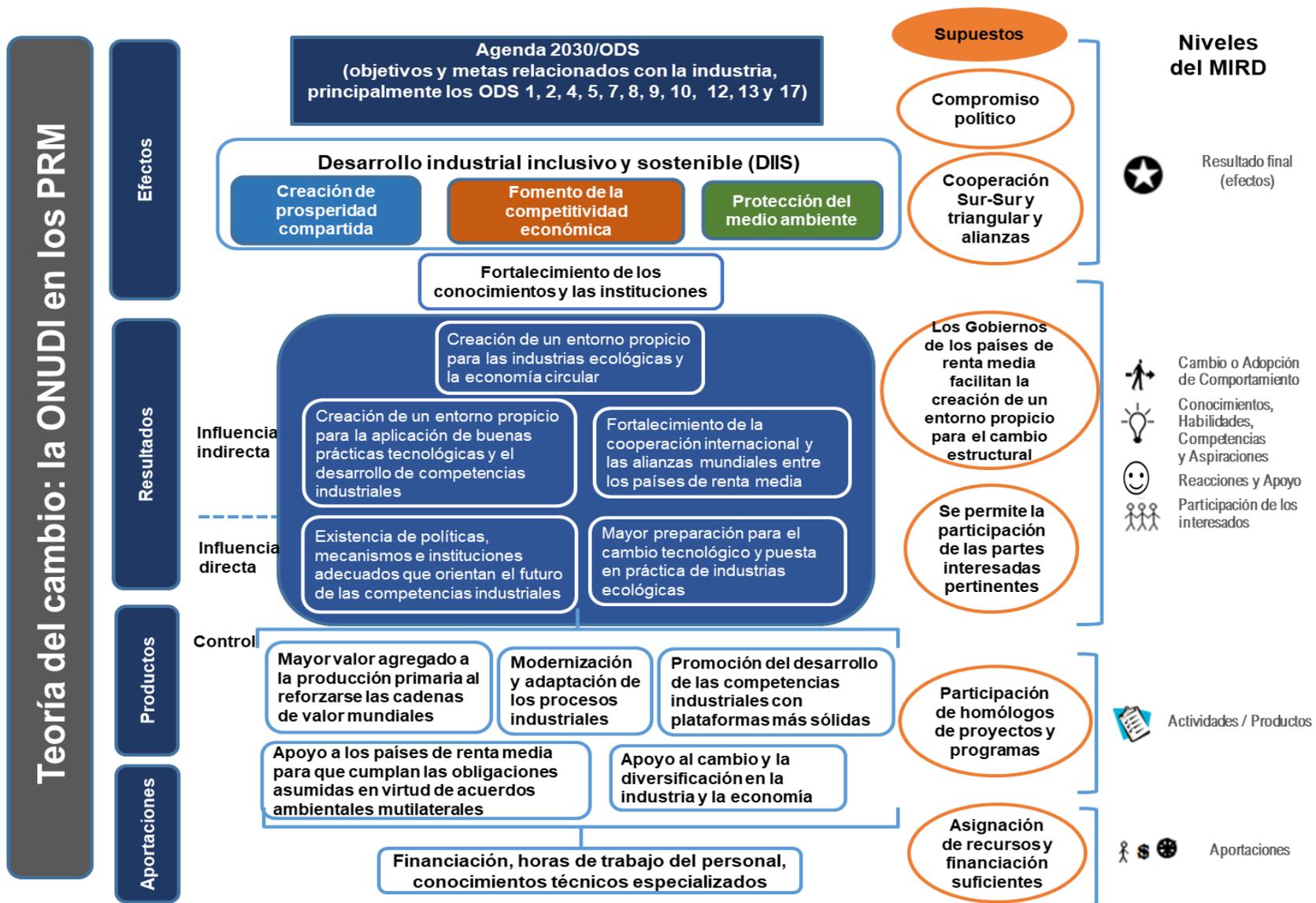
### **Seguimiento y evaluación**

47. El Departamento de Programas, Alianzas e Integración sobre el Terreno (PTC/PPF) de la ONUDI, como coordinador de la cooperación con los países de renta media, se encargará del seguimiento y la coordinación de los resultados. Además, será el medio a través del cual se coordinarán y supervisarán las actividades de los departamentos, divisiones y oficinas sobre el terreno para asegurar la coherencia y la armonización con el marco de cooperación general.

48. Se informará de los progresos mediante el informe anual de la ONUDI, así como a través del Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño (MIRD) de la ONUDI y la Plataforma de Datos Abiertos de la ONUDI. El marco estratégico se revisará de conformidad con el marco programático de mediano plazo (MPMP) de la Organización.

49. La evaluación de las actividades realizadas en el contexto del marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media estará a cargo de la División de Evaluación Independiente de la ONUDI (ODG/EIO/IED).

## Anexo 1: Teoría del cambio



Efectos en el desarrollo

**Principalmente los ODS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 17; DIIS; prosperidad compartida, fomento de la competitividad económica, protección del medio ambiente; fortalecimiento de los conocimientos y las instituciones**

Cambio intermedio II

- Mayor preparación de los países de renta media para la Industria 4.0 o para una era de rápidos cambios tecnológicos, especialmente en los sectores agrícola, minero y manufacturero.
- Creación de políticas, mecanismos e instituciones adecuados para dirigir y guiar mejor el futuro de las competencias industriales en los países de renta media.
- Puesta en práctica de industrias ecológicas y de la economía circular.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas mundiales entre países de renta media.

Cambio intermedio I

1. Crear condiciones económicas, sociales y ambientales propicias mediante la creación de empleos sostenibles, inversiones y la adaptación de nuevas tecnologías para el DIIS.
2. Crear un entorno propicio para la aplicación de buenas prácticas tecnológicas y el desarrollo de competencias industriales.
3. Crear un entorno propicio para las industrias ecológicas y la economía circular.
4. Fortalecer las redes de cooperación industrial Sur-Sur, como mecanismos de intercambio de conocimientos sobre la consecución del DIIS con miras al logro de los ODS.

Intervenciones de la ONUDI

Las intervenciones de la ONUDI se planificarán teniendo en cuenta el objetivo de gestión del MIRD, es decir, la integración y ampliación. Para ello se crearán sinergias entre las cuatro funciones básicas de la ONUDI, que son: la función de cooperación técnica, la función de análisis y asesoramiento en materia de políticas, la función relativa a las normas y la calidad y la función de convocatoria y de fomento de alianzas, combinando las ventajas de esas funciones y haciendo posible así el proceso de ampliación.

Se establecerán programas diseñados especialmente para ayudar a determinados países de renta media en los siguientes aspectos, poniendo énfasis en la utilización y promoción de la tecnología, el capital humano y la sostenibilidad ambiental, con medidas que permitan:

- a) mejorar los procesos agrícolas y modernizar la producción industrial:
  - i) facilitando la transición a la Industria 4.0 en los sectores agroindustrial, minero, energético, manufacturero y de los servicios relacionados con la industria manufacturera;
  - ii) prestando apoyo a la modernización de los procesos industriales y a la transformación digital de las MIPYME y su adaptación a la Industria 4.0.
- b) fortalecer los grupos de productores y respaldar la introducción de adelantos o innovaciones en la cadena de valor (mejorar los procesos, los productos, las funciones y las cadenas de valor);
- c) aumentar el valor agregado a la producción primaria mediante el fortalecimiento de las cadenas de valor mundiales;
- d) proporcionar acceso a la infraestructura digital y mejorar dicha infraestructura;

- e) realizar diagnósticos y análisis para fomentar las posibilidades de diversificar la industria y el comercio y añadirles valor;
- f) prestar servicios de asesoramiento en materia de políticas sobre el cumplimiento y la certificación de las normas y reglamentos mundiales;
- g) asesorar a Gobiernos, instituciones e industrias para que adapten sus métodos de producción a fin de lograr la eficiencia en el uso de los recursos, producir de manera más limpia, aplicar sistemas de economía circular y apoyar la introducción de cambios institucionales sustanciales (reglas, reglamentos, normas y criterios en materia de interoperabilidad);
- h) aplicar enfoques específicos para cada sector, que tengan en cuenta el grado de preparación tecnológica para la adopción de prácticas empresariales circulares, por ejemplo, en el sector automotriz, textil y de la vestimenta, y de la agricultura, entre otros sectores, y la demanda de ese tipo de prácticas;
- i) evaluar el grado de preparación de los países de renta media para pasar a la Industria 4.0, mediante la implantación de un sistema exhaustivo de indicadores de seguimiento;
- j) determinar los adelantos tecnológicos de los países de renta media en lo que respecta a las tecnologías de la Industria 4.0;
- k) determinar las necesidades de actualización de conocimientos en materia de interoperabilidad, inteligencia artificial y análisis de macrodatos para cumplir las exigencias de la Industria 4.0 y formular nuevos planes de estudio y de formación profesional;
- l) mejorar la infraestructura digital de los países de renta media;
- m) crear un ecosistema de innovación y comercio digital para fomentar la iniciativa empresarial y la innovación, en especial para los jóvenes y las mujeres;
- n) apoyar la incorporación de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluida la incorporación de los sistemas de innovación nacionales, regionales y sectoriales;
- o) promover la economía ecológica de la siguiente manera:
  - i) aplicando tecnologías con bajas emisiones de carbono y sistemas y prácticas comerciales circulares;
  - ii) ofreciendo soluciones de economía circular, en particular promoviendo el reciclado, la recuperación de recursos y el uso sostenible de los recursos naturales, así como la aplicación de tecnologías (digitales) de la Industria 4.0 a las soluciones circulares;
  - iii) fomentando cadenas de valor sostenibles que generen empleos ecológicos;
  - iv) apoyando las ciudades sostenibles y los polígonos industriales ecológicos;
- p) prestar apoyo a los países para que cumplan las obligaciones asumidas en virtud de acuerdos multilaterales como el Protocolo de Montreal, el Acuerdo de París, el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio;

## Indicadores del MIRD

## MPMP 2018-2021

q) ampliar y reforzar las plataformas para promover el desarrollo de competencias industriales, en especial entre los jóvenes y las mujeres de los países de renta media. Esto puede lograrse de distintas maneras, entre ellas las siguientes:

- i) propiciando la colaboración entre el sector público, el sector privado y los asociados para el desarrollo con el fin de garantizar el futuro de las competencias en los países de renta media;
- ii) utilizando el poder de convocatoria de la ONUDI para entablar un diálogo sobre el tema del futuro de las competencias industriales en los países de renta media;

(r) emprender actividades de fortalecimiento de los conocimientos y las instituciones, entre ellas, por ejemplo, la evaluación y reforma de las políticas y la creación de capacidad en materia de estadísticas industriales.

• El Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño (MIRD) de la ONUDI mide los resultados de la labor de la ONUDI en relación con el desarrollo a nivel mundial, regional y nacional mediante un conjunto de indicadores<sup>15</sup>, entre ellos los siguientes indicadores seleccionados que reflejan especialmente los progresos en esferas fundamentales<sup>16</sup>:

- i) Indicador 1.1: Valor añadido del sector manufacturero en proporción al PIB (%)
- ii) Indicador 1.2: Empleo en el sector manufacturero en proporción al empleo total (%)
- iii) Indicador 1.5: Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido (kg de equivalente de CO2 por dólar de los EE.UU. constante de 2010 PPA PIB (unidades))
- iv) Indicador 1.6: Proporción del valor añadido por la industria de tecnología mediana y alta en el valor añadido total (%)
- v) Indicador 1.15: Participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales (%)
- vi) Indicador 1.16: Etapa de industrialización (núm. de países)
- vii) Indicador 1.17: Índice de rendimiento industrial competitivo (IRIC)
- viii) Indicador 3.1: Número de programas y proyectos aprobados por la ONUDI por región.

- *Los países de renta media están tratando de eludir la trampa del ingreso medio. En este contexto, el sector privado sigue desempeñando un papel importante, entre otras cosas, como fuente de innovación y crecimiento y como participante en alianzas público-privadas (MPMP 2018-2021; párr. 17).*
- *Facilitar el diálogo de políticas sobre cuestiones relacionadas con el fomento del DIIS, sobre todo en los países en desarrollo y en los países de renta media, pero no exclusivamente en esos países (MPMP 2018-2021; párr. 40 iv)).*

<sup>15</sup> La hoja de puntuación y los resultados en el MIRD se revisan y actualizan trimestralmente en la Plataforma de Datos Abiertos y cada año en el Informe Anual.

<sup>16</sup> Actualmente el MIRD se está afinando y reformulando. Los cambios que se realicen en el marco vigente podrían hacer necesario introducir algunos ajustes posteriormente en los indicadores propuestos.

---

**Anexo 2: Lista de Estados Miembros de la ONUDI que son países de renta media según la clasificación del Banco Mundial****Lista de Estados Miembros de la ONUDI que son países de renta media-baja: 43**

1. Angola
2. Bangladesh
3. Bhután
4. Bolivia (Estado Plurinacional de)
5. Cabo Verde
6. Camboya
7. Camerún
8. Congo
9. Côte d'Ivoire
10. Djibouti
11. Egipto
12. El Salvador
13. Eswatini
14. Georgia
15. Ghana
16. Honduras
17. India
18. Indonesia
19. Kenya
20. Kiribati
21. Kirguistán
22. República Democrática Popular Lao
23. Lesotho
24. Mauritania
25. Mongolia
26. Marruecos
27. Myanmar
28. Nicaragua
29. Nigeria
30. Pakistán
31. Papua Nueva Guinea
32. Filipinas
33. República de Moldova
34. Santo Tomé y Príncipe
35. Sri Lanka
36. Sudán

37. Timor-Leste
38. Túnez
39. Ucrania
40. Uzbekistán
41. Vanuatu
42. Viet Nam
43. Zambia

---

**Lista de Estados Miembros de la ONUDI que son países de renta media-alta: 54**

1. Albania
2. Argelia
3. Armenia
4. Azerbaiyán
5. Belarús
6. Belice
7. Bosnia y Herzegovina
8. Botswana
9. Brasil
10. Bulgaria
11. China
12. Colombia
13. Costa Rica
14. Cuba
15. Dominica
16. República Dominicana
17. Guinea Ecuatorial
18. Ecuador
19. Fiji
20. Gabón
21. Granada
22. Guatemala
23. Guyana
24. Irán (República Islámica del)
25. Iraq
26. Jamaica
27. Jordania
28. Kazajstán
29. Líbano
30. Libia
31. Malasia
32. Maldivas
33. Islas Marshall
34. Mauricio
35. México
36. Montenegro
37. Namibia
38. Macedonia del Norte

39. Paraguay
40. Perú
41. Rumania
42. Federación de Rusia
43. Samoa
44. Serbia
45. Santa Lucía
46. San Vicente y las Granadinas
47. Sudáfrica
48. Suriname
49. Tailandia
50. Tonga
51. Turquía
52. Turkmenistán
53. Tuvalu
54. Venezuela (República Bolivariana de)

**Decisión IDB.47/Dec.8 Actividades de evaluación**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del informe sobre las actividades de evaluación (IDB.47/23);
- b) Reiteró su apoyo a la función de evaluación para la rendición de cuentas, el aprendizaje y la contribución a la eficacia de las actividades de desarrollo;
- c) Alentó a que se realizaran evaluaciones de los logros basadas en los resultados y en los efectos, y a que la información sobre el desempeño y las enseñanzas extraídas se incorporase en los procesos de planificación estratégica y gestión;
- d) Alentó a que se exploraran enfoques sinérgicos a fin de garantizar una financiación operacional suficiente de las actividades de evaluación y supervisión interna, como elemento clave para aumentar la cobertura y la independencia de las funciones de supervisión.

*Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019*

**Decisión IDB.47/Dec.9 Candidaturas al Comité de Pensiones del Personal**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información que figuraba en el documento IDB.47/24;
- b) Recomendó a la Conferencia General, en su 18º período de sesiones, los siguientes candidatos con miras a la elección de dos miembros y dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2020-2021:

Miembros ..... (país)

..... (país)

Miembros suplentes: ..... (país)

..... (país);

- c) Recomendó también a la Conferencia General, en su 18º período de sesiones, que la autorizara a proceder a la elección de candidatos para ocupar cualquiera de los cargos indicados anteriormente que pudiera quedar vacante antes del 19º período de sesiones de la Conferencia General.

*Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019*

**Decisión IDB.47/Dec.10 Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información que figuraba en el documento IDB.47/28;
- b) Decidió, de conformidad con el artículo 19.1 b) de la Constitución y con las directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones (decisión GC.1/Dec.41 de la Conferencia General, anexo, párr. 17), reconocer como entidad consultiva de la ONUDI a la siguiente organización no gubernamental:

European Business Council for Africa and the Mediterranean (EBCAM).

*Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019*

**Decisión IDB.47/Dec.11 Preparativos del 18° período de sesiones de la Conferencia General**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información que figuraba en el documento [IDB.47/27](#);
- b) Aprobó el siguiente programa para el 18° período de sesiones de la Conferencia General:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elección de miembros de los siguientes órganos:
  - a) Junta de Desarrollo Industrial;
  - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2017 y 2018.
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 46° y 47°.
9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
10. Cuestiones financieras:
  - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
  - b) Situación financiera de la ONUDI;
  - c) Fondo de Operaciones;
  - d) Nombramiento del Auditor Externo;
  - [e) Reglamento financiero].
11. Programa y presupuestos, 2020-2021.
12. Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021.
13. La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos el nuevo Sistema de Coordinadores Residentes y la red sobre el terreno.
14. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
15. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
16. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África.
17. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.
18. Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.
19. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados.
20. Actividades de la ONUDI relativas a la cooperación con los países de renta media, teniendo en cuenta la Declaración de San José.
21. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.

22. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
23. Fecha y lugar del 19º período de sesiones.
24. Clausura del período de sesiones.
  - c) Acordó que se celebrara un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia General (tema 9 del programa provisional), que incluyera una actividad especial sobre el empoderamiento económico de las mujeres;
  - d) Recomendó a la Conferencia que asignara el examen de los temas 7 a 24 del programa provisional a una comisión principal de la Conferencia;
  - e) Recomendó que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, la Presidenta del 47º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organizara consultas oficiosas para preparar el 18º período de sesiones de la Conferencia;
  - f) Instó a los Estados miembros a que, a más tardar el 14 de octubre de 2019, presentaran en las consultas oficiosas los proyectos de decisión o resolución que desearan proponer.

Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019

#### **Decisión IDB.47/Dec.12 Programa provisional y fecha del 48º período de sesiones**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información que figuraba en el documento IDB.47/CRP.8;
- b) Decidió aprobar el siguiente programa provisional para su 48º período de sesiones:
  1. Elección de autoridades.
  2. Aprobación del programa.
  3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2019.
  4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
    - a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2019;
    - b) Situación financiera de la ONUDI;
    - c) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto;
    - d) Movilización de recursos financieros;
    - e) Gestión general de riesgos;
    - f) Plan de inversiones de mediano plazo actualizado.
  5. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
  6. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
  7. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África.
  8. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.
  9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección.
  10. Análisis de las recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y la administración de la ONUDI.
  11. Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI.
  12. Actividades de supervisión interna.

13. Actividades de evaluación.
  14. Cuestiones de personal.
  15. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
  16. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
  17. Programa provisional y fecha del 49º período de sesiones.
  18. Aprobación del informe.
- c) Decidió celebrar su 48º período de sesiones del 23 al 25 de noviembre de 2020.

*Quinta sesión plenaria  
3 de julio de 2019*

## Anexo II

### Documentos presentados a la Junta en su 47º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
IDB.47/1	2	Programa provisional
IDB.47/1/Rev.1	2	Programa provisional
IDB.47/1/Add.1	2	Programa provisional anotado
IDB.47/2	3, 5 g)	<i>Informe Anual 2018</i>
IDB.47/3	5 a)	Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018
IDB.47/4	5 b)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
IDB.47/5	6	Programa y presupuestos 2020-2021. Propuestas del Director General
IDB.47/5/Add.1	6	Programa y presupuestos, 2020-2021. Ajustes a las propuestas del Director General
IDB.47/6	5 c)	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2020-2021. Nota de la Secretaría
IDB.47/6/Rev.1	5 c)	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2020-2021. Nota de la Secretaría revisada
IDB.47/7	5 d)	Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021. Propuestas del Director General
IDB.47/8	5 e)	Grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes
IDB.47/9	5 f)	Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos
IDB.47/10	3 a)	Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021, Informe del Director General
IDB.47/11	5 h)	Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
IDB.47/12	4	Información anual actualizada sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DIIA III). Informe del Director General
IDB.47/13	8	Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General
IDB.47/14	5 i)	Plan de inversiones de mediano plazo 2019-2022. Informe del Director General

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
IDB.47/15	5	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 35° período de sesiones
IDB.47/16	7	Estrategia general de gestión de riesgos. Informe del Director General
IDB.47/17	8	La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General
IDB.47/18	9	Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente. Informe del Director General
IDB.47/19	10	Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General
IDB.47/20	11	Recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y administración en la ONUDI. Informe del Director General
IDB.47/21	12	Informe del Comité Consultivo de Auditoría. Informe de la Presidencia
IDB.47/21/Add.1	12	Informe del Comité Consultivo de Auditoría. Respuesta de la Administración
IDB.47/22	13	Actividades de supervisión interna. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna
IDB.47/23	14	Actividades de evaluación. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna
IDB.47/24	15	Cuestiones de personal. Informe del Director General
IDB.47/25	16	La ONUDI, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Informe del Director General
IDB.47/26	17	Marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media. Informe del Director General
IDB.47/27	19	Preparativos del 18° período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General
IDB.47/28	18	Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General
<b>Documentos de sesión</b>		
IDB.47/CRP.1	2	List of documents
IDB.47/CRP.2	5 b)	Status of assessed contributions. Note by the Secretariat

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
IDB.47/CRP.3	8	Substantive input by the Industrial Development Board to the High-level Political Forum 2019. Submitted on behalf of the President of the Board, further to the agreement by the Enlarged Bureau of the Board
IDB.47/CRP.4	8	Conclusion of basic cooperation agreements between governments and UNIDO. Note by the Secretariat
IDB.47/CRP.5	13	Charter of the Office of Evaluation and Internal Oversight
IDB.47/CRP.6	15	Personnel matters. Annexes to the report by the Director General
IDB.47/CRP.7	15	List of UNIDO staff. Note by the Secretariat
IDB.47/CRP.8	20	Provisional agenda and date of the forty-eighth session. Note by the Director General
IDB.47/CRP.9	10	Activities of the Joint Inspection Unit. Note by the Director General
IDB.47/CRP.10	8	UNIDO and the United Nations development system reform. Note by the Secretariat
IDB.47/CRP.11	5 e)	Report of the informal working group on Programme and Budget Committee-related issues, update since 26 March 2019. Note by the Co-chairs
PBC.35/CRP.2	5 a)	Annexes to the report of the External Auditor on the accounts of UNIDO for the financial year 1 January to 31 December 2018 (unaudited). Prepared by the Secretariat
PBC.35/CRP.4	5 g)	Projects approved under the Industrial Development Fund, thematic and individual trust funds, and other voluntary contributions in 2018
PBC.35/CRP.5	5 h)	Candidates for the appointment of an External Auditor. Note by the Secretariat
PBC.35/CRP.6	5 a)	Comments on the Report of the External Auditor. Note by the Audit Advisory Committee
PBC.35/CRP.7	5 d)	Additional background information on the Working Capital Fund for the biennium 2020-2021
PBC.35/CRP.8	8	UNIDO's field network in the context of the United Nations development system reform. Note by the Secretariat
PBC.35/CRP.9	6	Update on UNIDO's full cost recovery initiative. Note by the Secretariat
PBC.35/CRP.10	5 b)	Additional information on the financial situation of UNIDO. Note by the Secretariat
PBC.35/CRP.11	3 a)	Updated integrated results and performance framework. Note by the Secretariat